RESOLUCIÓN N° 119/12

Caacupé, 19 de junio de 2.012.-

VISTO: el Acta Nº 15 de fecha 14 /06/2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe N° 006/12 del Comité de Evaluación en el punto N° 3) "**Documentos Básicos de Carácter Sustancial",** informa que se han verificado las documentaciones de los proveedores, **OFFICE CLIP S.R.L., FULL OFFICCE S.R.L Y VR S.A.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.-

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 4 **"Evaluación Técnica y Económica"** consta cuanto sigue: "... En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 15 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para **"COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN",** el cual, según Acta N° 010/2012 de fecha 25 de abril del año en curso, fueron invitados a participar las siguientes empresas: **JOSÉ MARÍA SAMUDIO RODRÍGUEZ, BBO LOGISTIC S.A., LA ALPACA S.R.L., FONOLUZ S.A., GLOBAL TRADING Y OFFICE COMPU S.A.**, ninguna de las cuales ha presentado su oferta en dicha ocasión. "... Se opto por realizar una prorroga de las fechas de recepción y apertura de ofertas". En fecha 7 de mayo de 2012 se procede al Acto de Apertura de Sobres presentados por **OFFICE CLIP S.R.L, FULL OFFICCE S.R.L. Y VR S.A.,** a continuación se realiza la evaluación de las propuestas presentadas según el punto **5) Análisis de las Ofertas:** en el ítem N° 1 Aparato de Fax; las empresas **VR S.A., FULL OFFICCE S.R.L, Y OFFICE CLIP S.R.L,** cumplen con las especificaciones técnicas del PBC y la empresa **VR S.A.** es la que posee la mejor oferta económica por lo cual se recomienda la adjudicación del ítem mencionado. En el ítem N° 2 Escáner, la empresa **OFFICE CLIP S.R.L.,** no cumple con las especificaciones técnicas solicitados, en tanto las empresas **VR S.A. Y FULL OFFICE S.R.L.,** reúnen las condiciones requeridas y la empresa **VR S.A.,** es la que presenta mejor oferta económica, por lo que se recomienda adjudicar a la misma. En el ítem N° 3 Teléfono digital alámbrico, las empresas **FULL OFFICE S.R.L. Y OFFICE CLIP S.R.L.,** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. La Empresa **VR S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, pues ha ofertado digital inalámbrico, por lo que se descalifica a esta empresa en el ítem citado. La Empresa **FULL OFFICE S.R.L,** presenta el precio más bajo, por lo cual se recomienda su adjudicación en éste ítem.----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa: **"COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"** PAC/ID N° 236887 de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a las Empresas **VR S.A. Y FULL OFFICE S.R.L.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, autorizando al Presidente del Consejo de Administración a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa: **"COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"** PAC/ID N° 236887, a las siguientes empresas:

a) **VR S.A. con RUC 80048197-6, por un monto total de Gs. 4.012.000** (guaraníes cuatro millones doce mil), incluidas todas la cargas impositivas que correspondan. ----------

Ítems	Descripción	Marca/ Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unitario	Precio Total
1	Aparato de Fax	Panasonic	4	870.000.-	3.480.000.-
2	Escaner	HP	1	532.000.-	532.000.-
				TOTAL	**4.012.000.-**

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente

b) FULL OFFICE S.R.L., con RUC N° 80028600-6, por un monto total de Gs. 979.200 (guaraníes novecientos setenta y nueve mil doscientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Ítems	Descripción	Marca/ Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unitario	Precio Total
3	Teléfono digital alámbrico	Panasonic	4	244.800.-	979.200.-
				TOTAL	979.200.-

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente

Ante mi:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA
Miembro Tribunal de Apelación